

PERMISO
PROVISIONALGobierno de
TLAQUEPAQUECLAVE:
FOLIO TRÁMITE:
SEM001469
508,952

NOMBRE: REYNA BERNAL ANDRE SILVIA
 DIRECCIÓN: ISLA ZANCURAR
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPLIADOS: 152

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2020

REFRENDO

PUESTO
SEMIJFIO**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

14-septiembre-2020

EXTERIOR: 4337 INTERIOR:

IMPORTE: \$1,276.30
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	05:00:08 p	A.	12:00:09 a				
MARTES	SI	DE	05:00:08 p	A:	12:00:09 a	SI	DE				
MIERCOLES	SI	DE	05:00:08 p	A:	12:00:09 a	SABADO	SI	DE	05:00:08 p	A:	12:00:09 a
JUEVES	SI	DE	05:00:08 p	A:	12:00:09 a	DOMINGO	NO TRABAJA				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REYNA BERNAL ANDRE SILVIA

ACEPTO

Alfredo Chavez

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MURAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser entendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- El vender de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El tránsito de vial a peatonal del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avvendadas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella corrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avvendadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.